



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**



2025-2027

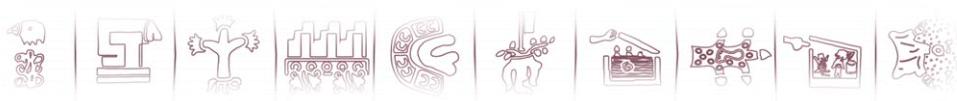


Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 54 / 20 de Noviembre de 2025



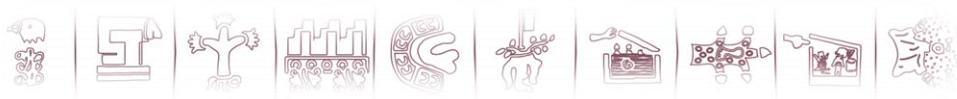


AÑO 1. / GACETA No. 54 / 20 de Noviembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

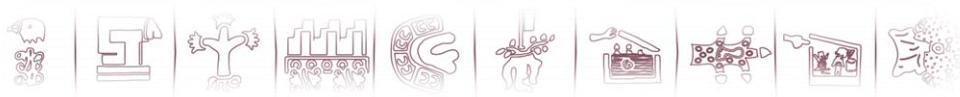
El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



AÑO 1. / GACETA No. 54 / 20 de Noviembre de 2025

CONTENIDO

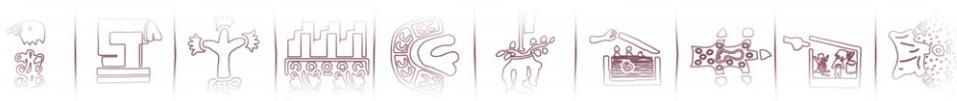
1. Sumario de Acuerdos	Página	4
2. Acuerdos de Cabildo	Página	5-7



AÑO 1. / GACETA No. 54 / 20 de Noviembre de 2025

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	3	41-ORD/13-11-25/ACUERDO-01. Se aprueba el Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	5
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	4	41-ORD/13-11-25/ACUERDO-02. Se aprueba la iniciativa Proyecto Cabildo Infantil Municipal de Teoloyucan, Estado de México.	Mayoría	26
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	5	41-ORD/13-11-25/ACUERDO-03. No se aprueba la iniciativa declaratoria oficial 2026, Año de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Teoloyucan, Estado de México.	Mayoría	40



AÑO 1. / GACETA No. 54 / 20 de Noviembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

41-ORD/13-11-25/ACUERDO-01. De conformidad a lo que establece los artículos 25, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 122, y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así mismo como los artículos 28, 29, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para todos los efectos a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal. En cumplimiento a lo que establece los artículos 30 y 91, fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobada por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrada en la acta de la sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

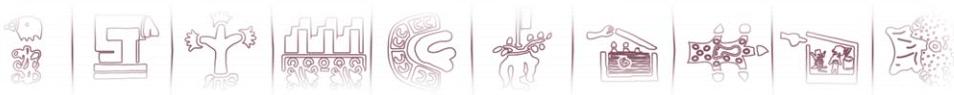
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 54 / 20 de Noviembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

41-ORD/13-11-25/ACUERDO-02. De conformidad con lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 27, 28, 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y relativo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba la iniciativa Proyecto Cabildo Infantil Municipal de Teoloyucan, Estado de México. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA Municipal para que, mediante sus atribuciones, genere las acciones necesarias para constituir y llevar a cabo el Cabildo Infantil Municipal de Teoloyucan, Estado de México, a partir de la publicación de la Gaceta Municipal de inicio a sus actividades en los mismos términos como quedó asentado el procurador que se dijo que debería de ser de forma general. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación, así como los estados de la Gaceta de dicha Secretaría del Ayuntamiento, esto en cumplimiento a lo que establece el artículo 30 y 91, fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, informando que fue aprobada por mayoría de votos de los integrantes de Cabildo, quedando así registrada la presente sesión. - - - - -

(Rúbrica)

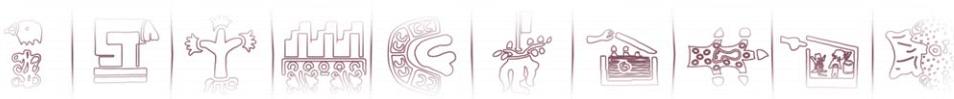
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 54 / 20 de Noviembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

41-ORD/13-11-25/ACUERDO-03. De conformidad con lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así mismo como los artículos 27, 28, 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y relativo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. No se aprueba la iniciativa declaratoria oficial 2026, Año de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Teoloyucan, Estado de México. - -

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que se lleve a cabo, se publique en la Gaceta. Asimismo, se lleve a cabo las anotaciones en las mismas y, asimismo, el acta correspondiente, y que el mismo se deje asentado que no fue aprobado el mismo, siendo todo. - - - - -

(Rúbrica)

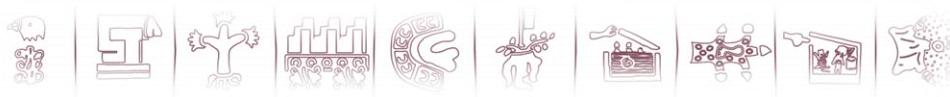
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 54 / 20 de Noviembre de 2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.

Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.

Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.

Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.

Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.

Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.

Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.

Quinto Regidor.

(Rúbrica)

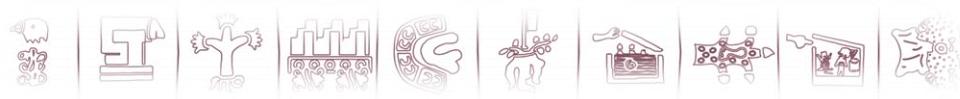
C. Xiadani Baños Camacho.

Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.

Séptima Regidora.



AÑO 1. / GACETA No. 54 / 20 de Noviembre de 2025

(Rúbrica)
Lic. Susana Sánchez Calzada.
Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

